bilbao museoa

Arte Ederren Bilboko Museoa
Museo de Bellas Artes de Bilbao

Museo Plaza 2
48009 Bilbao
T +34 94 439 60 60
www.bilbaomuseoa.eus

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA EXPOSICIÓN “LAS FLAMENCAS / LOS FLAMENCOS” PARA LA FUNDACIÓN MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO - ARTE EDERREN BILBOKO MUSEOA FUNDAZIOA

Expediente 08/2025

1. Objeto

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones que han de regir la contratación del suministro de los equipos de material audiovisual para la videoinstalación de “LAS FLAMENCAS / LOS FLAMENCOS” para la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao - Arte Ederren Bilboko Museoa Fundazioa (en adelante, Museo) y cuyas fechas de exposición están previstas del día 24 de junio de 2025 al día 10 de septiembre de 2025.

Para llevar a cabo dicha exposición es necesario diverso material con el que no cuenta el Museo. Por ello, resulta necesaria la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del suministro del material y equipos de sonido y proyección que se especifican en el apartado 3 de este pliego.

2. Calendario

La empresa adjudicataria proporcionará el material y procederá a su instalación y puesta a punto con arreglo a lo establecido en el siguiente calendario:

- Llegada material 16 de junio de 2025.
- Montaje 17-20 y 23 de junio de 2025. El adjudicatario deberá encontrarse disponible en estas fechas para adaptarse a las necesidades de montaje del Museo.
- Desmontaje 15-17 de septiembre de 2025.

Estas fechas son orientativas y podrán ser modificadas en el caso de que las exigencias de la exposición así lo requieran. Los cambios planteados por el Museo en lo que a fechas respecta, y siempre y cuando no supongan un grave trastorno en los trabajos, serán de carácter obligatorio para la adjudicataria. Los cambios propuestos por la empresa adjudicataria, previa justificación, deberán ser previamente aceptados por el Museo.

3. Características técnicas

3.1. Suministro

Las características técnicas mínimas del equipamiento audiovisual necesario a suministrar son las siguientes:

- 9 TV de un tamaño entre 95” a 105” (en caso de disponibilidad, la empresa licitadora deberá presentar precios de diferentes tamaños). En cualquier caso, todas las pantallas suministradas deberán ser nuevas y del mismo tamaño y modelo a elección del Museo.
- 9 reproductores multimedia capaz de reproducir archivos FullHD.

Además, la empresa adjudicataria deberá suministrar en régimen de arrendamiento el switch que permita la sincronización para la reproducción simultánea. También deberá realizar las tiradas de cable de red necesarias para ello (aproximadamente 100 metros) en régimen de arrendamiento.

Si bien el Museo aportará los 9 altavoces (Panphonics SSHA60X60 Active Speakers) para cada una de las piezas, será necesario hacer la tirada de cables desde los reproductores multimedia a los propios altavoces, siendo los conectores de éstos RCA estéreo. El Museo dispone de altavoces de repuesto para sustituir aquellos que dejaran de funcionar correctamente durante el transcurso de la exposición.

3.2. Instalación y mantenimiento

Además del material y equipos de sonido y proyección, la empresa adjudicataria deberá prestar el servicio técnico de instalación, sincronización de los nueve audiovisuales y puesta a punto de estos equipos.

La empresa adjudicataria de los trabajos elaborará un plan detallado de ejecución, producción, transporte y montaje que prevea el número total de días de actuación, y preparará cuantos materiales, equipos, accesorios y medios auxiliares se consideren necesarios en cada caso.

El plan se estructurará en dos fases (de acuerdo con lo dispuesto en el apartado K de la Carátula):

- Calendario y mantenimiento. Tiempo y procesos de asistencia en caso de avería. Desarrollo de las tareas de seguimiento y mantenimiento del equipamiento durante los meses en los que dure la exposición, y durante el período de garantía establecido en la Carátula. La empresa adjudicataria se hará cargo de la reposición o reparación del material suministrado en caso de mal funcionamiento o avería de este en un plazo máximo de 24 horas.

- Plan de montaje, instalación y puesta en funcionamiento: correspondiente a las tareas de montaje in-situ de los equipos suministrados (fijaciones y soportes de pared y de techo de los equipos, etc.), las instalaciones y equipos definidos el apartado 3.1. del presente pliego, a fin de lograr la puesta a punto de este espacio para su funcionamiento. Se tendrán en cuenta todas las instalaciones

que se contemplan en el presente pliego. La empresa adjudicataria será la responsable de la manipulación, desmontaje, embalaje, transporte (si fuera preciso) y montaje de los equipos suministrados. Teniendo en cuenta que la instalación tiene lugar en un museo con obras de un gran valor patrimonial, la empresa adjudicataria deberá velar por adoptar todas las medidas de seguridad y protección necesarias para evitar perjuicios sobre cualquier elemento del Museo.

3.3. Acreditación de las características mínimas exigidas:

Las características técnicas mínimas de los equipos requeridos, el personal técnico, y los otros conceptos exigidos en los presentes pliegos se acreditarán mediante la presentación de una memoria técnica (apartado K de la Carátula) que presentará la licitadora junto con su oferta.

4. Personal técnico requerido y dependencia de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria aportará el personal técnico necesario para ejecutar las labores profesionales objeto de este contrato, el cual dependerá laboralmente de la misma.

Corresponde a la persona o entidad adjudicataria la asunción de las obligaciones derivadas de Hacienda y Seguridad Social en relación con el contrato administrativo suscrito, y de las obligaciones laborales respecto de las personas empleadas y que sean destinadas a ejecutar este contrato. En consecuencia, no podrán imputarse al Museo, en ningún caso, responsabilidades de índole fiscal o laboral derivadas del presente contrato.

Corresponde a la persona o entidad adjudicataria del servicio responsabilizarse de las incidencias, de cualquier clase y naturaleza, que se pudieran producir derivadas directa o indirectamente del cumplimiento de las obligaciones propias del funcionamiento del mismo.

Los gastos de dietas, telefonía móvil, internet, transporte y otros de cualquier índole correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

5. Supervisión y seguimiento

Las prestaciones se realizarán, en todo caso, según las directrices que determine el Museo, quien supervisará los trabajos realizados y ejercerá el control necesario para que la gestión del contrato tenga la aplicación deseada.

La empresa adjudicataria comunicará por escrito al Museo cualquier eventualidad o incidencia que pueda afectar al desarrollo del contrato.

Asimismo, se deberá informar al Museo de cualquier cuestión sobre la que se tengan que realizar gestiones adicionales a las mencionadas en este pliego a efectos de su aprobación.

6. Desarrollo del servicio y obligaciones de las partes

Dada la naturaleza del trabajo, las especificaciones técnicas podrán sufrir variaciones durante la ejecución del contrato, que se irán indicando. Dichas modificaciones serán obligatorias para la empresa adjudicataria, siempre que no se consideren de carácter sustancial al objeto del contrato.

La empresa adjudicataria deberá designar a una persona a fin de que la represente ante el Museo en todo lo concerniente a la ejecución del contrato adjudicado. Dicha persona, que será la responsable del proyecto que se contrata, tendrá el poder suficiente para tomar, en nombre de la empresa adjudicataria, las decisiones oportunas, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal, siendo la única interlocutora válida para todos los asuntos relativos al contrato.

La persona responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria se encargará de explicar y de dar instrucciones al personal del Museo acerca de los equipos suministrados y/o arrendados, instrucciones de apagado/encendido, mantenimiento básico para el correcto desarrollo de la exposición, para facilitar que el resultado final se ajuste a los fines del contrato, y cuantas otras sean necesarias para que los equipos funcionen en condiciones óptimas.

Deben contemplarse las jornadas de trabajo en el Museo que sean precisas conforme al calendario establecido en el apartado 2 del presente pliego. Los costes de desplazamiento serán asumidos por la empresa adjudicataria y deberán constar en el presupuesto ofertado por las empresas licitadoras.

7. Confidencialidad

Todos aquellos datos que pudiera conocer la empresa adjudicataria en relación con el contrato se entienden confidenciales, debiendo guardar la identidad y el secreto de los mismos. La empresa adjudicataria deberá indemnizar al Museo y a las personas afectadas por los daños y perjuicios causados por contravenir el deber de sigilo profesional.